

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS AL APOYO A DEPORTISTAS LOCALES DE ALTO NIVEL, AÑO 2022

1. BASES REGULADORAS

La presente Convocatoria se rige por las bases específicas aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de febrero de 2022 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 50, de 15 de marzo de 2022 aplicándose para lo no previsto en ellas por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, la Ordenanza General Reguladora de las Bases de Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (publicadas en el B.O.P. núm. 74, de fecha 27 de abril de 2007), las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Lucena para el ejercicio 2021 y la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de otras disposiciones que por su naturaleza resulten de aplicación.

El procedimiento para la concesión de estas subvenciones será en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con los criterios establecidos en las bases reguladoras, adjudicando ayudas, con el límite fijado en el punto siguiente, a aquellas que cumplan los requisitos previstos en las mismas.

2. CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

Las obligaciones económicas que deriven en ejecución de la presente Convocatoria se imputarán a cargo de la aplicación presupuestaria 48050.3410.501 "Convocatoria deportes alto nivel-Marca Lucena" del vigente Presupuesto Municipal, siendo la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas para el presente ejercicio de 5.000 euros.

3. OBJETO, CONDICIONES Y FINALIDAD DE LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN

En los términos previstos en la base tercera de las que rigen el proceso de concesión, las ayudas aquí convocadas tienen por objeto impulsar la preparación y participación en competiciones deportivas oficiales de máximo nivel de los deportistas lucentinos de alto nivel.

Los proyectos a subvencionar deben referirse a méritos obtenidos por los deportistas entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del año inmediatamente anterior al de la convocatoria.

4. BENEFICIARIOS Y REQUISITOS.

Podrán ser beneficiarias todas aquellas personas que cumplan con los requisitos previstos en la Base Cuarta de las que rigen el procedimiento de concesión.

5. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

El modelo de solicitud que se adjunta como Anexo I, junto con la documentación que se interesa, se podrá obtener en el Servicio Municipal de Deportes pudiéndose presentar presencialmente este mismo lugar o por cualquiera de los otros medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, tanto las bases reguladoras, como el modelo de solicitud también se podrán obtener y presentar a través en la página web www.aytolucena.es y www.deporteslucena.es

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días a contar desde la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

La presentación de la solicitud de subvención conllevará la autorización del solicitante para que el órgano concedente obtenga de forma directa la acreditación del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social y tributarias con la Hacienda del Estado y la del Ayuntamiento de Lucena. El interesado podrá optar por la aportación de esos certificados, si bien en este caso deberá manifestar expresamente que no concede la autorización referida.

La documentación a presentar será la siguiente:

- Solicitud conforme al modelo que figura como Anexo I, debidamente firmado.
- Documento de méritos conseguidos por el/la deportista lo largo del año anterior a la convocatoria conforme a Anexo nº2.
- Detalle de los gastos soportados con motivo de la participación en las actividades subvencionadas, y que no hayan sido abonados por el club de pertenencia. (Anexo nº3)
- Certificado/-s de autenticidad de los méritos alegados, firmado y sellado por la Federación Deportiva correspondiente (Anexo nº4)

La Delegación de Deportes también podrá requerir documentación justificativa adicional en caso que lo considere necesario.

Como documentación genérica acreditativa de la personalidad del solicitante, junto a la documentación anterior se adjuntará:

- Fotocopia del DNI de la persona solicitante y en el caso de que legalmente no pueda ser el/la Deportista, fotocopia de la persona que ostenta la representación legal del Deportista.
- Fotocopia del documento que acredite fehacientemente al solicitante como representante legal del Deportista, en su caso, debiendo también presentar fotocopia del DNI del/la deportista.
- Copia del libro de familia en el que se recoja el lugar de nacimiento del deportista o certificado de empadronamiento del/de la deportista. Dicho certificado se entenderá caducado si supera los tres meses desde su expedición a día de la fecha del inicio del plazo de presentación de solicitud a la presente convocatoria.

6. INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

La instrucción del procedimiento corresponderá a la persona titular de la Concejalía Delegada de Hacienda, que estará apoyada por un órgano colegiado denominado "Mesa para la concesión de subvenciones destinadas a deportistas locales de alto nivel", previsto en las bases reguladoras, el cual será el encargado de puntuar las solicitudes.

Realizada la instrucción en los términos previstos en la Base reguladora séptima, se formulará propuesta de resolución a la Junta de Gobierno Local.

Dicho órgano resolverá el procedimiento en el plazo máximo de seis meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. El vencimiento de este plazo máximo sin haberse notificado la resolución legítima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

La resolución indicará de la cuantía de la subvención a percibir por cada uno de los beneficiarios, así como, en su caso, las instalaciones objeto de cesión para el desarrollo de los entrenamientos.

La resolución del procedimiento se publicará en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Lucena de acuerdo con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que se realice una comunicación al correo electrónico que, en su caso, se facilite.

7. CRITERIOS DE VALORACIÓN Y CUANTÍA DE LA AYUDA .

7.1.- Criterios de Valoración:

Las solicitudes presentadas se valorarán conforme a los criterios recogidos en la Base Quinta de las que rigen el procedimiento, y con la puntuación recogida en las tablas que en éstas se recogen.

7.2. Cuantía de la ayuda.

La cuantía total y máxima de las subvenciones a conceder para el presente ejercicio asciende a 5.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 48050.3410.501 "Convocatoria deportes alto nivel-Marca Lucena"

La cuantía individualizada de la ayuda vendrá dada por la aplicación de los criterios de valoración indicados en el punto anterior anterior.

Una vez valorados las solicitudes presentadas, se sumarán las puntuaciones obtenidas por cada uno de ellos, dividiéndose la cuantía global de la convocatoria entre la suma total de puntos de los interesados, obteniéndose así el valor unitario del punto.

Seguidamente se multiplicarán los puntos obtenidos por cada beneficiario por ese valor unitario para obtener el respectivo importe de la ayuda a percibir.

8. MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 64 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, una vez recaída la resolución de concesión, el beneficiario podrá solicitar la modificación de su contenido, si concurren circunstancias que, como consecuencia de la alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, puedan dar lugar a la modificación de la resolución.

La solicitud de la modificación deberá presentarse antes de que concluya el plazo para la realización de la actividad.

9. COMPATIBILIDAD DE LAS AYUDAS

Las subvenciones aquí reguladas serán compatibles con cualesquiera otras ayudas procedentes de entes públicos y privados, siempre que, en ningún caso, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, su importe supere el coste de la actividad subvencionada.

10. FIN DE LA VÍA ADMINISTRATIVA.

Contra el acuerdo de concesión, que es definitivo en vía administrativa, cabe, alternativamente, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Lucena o bien, directamente, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción, en los términos de los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

11. ANEXOS.

ANEXO I. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DE DEPORTISTA LOCAL DE ALTO NIVEL
DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y apellidos

D.N.I.

Domicilio

Localidad

Teléfono

Correo electrónico

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SOLICITANTE

Nombre y apellidos

D.N.I.

Domicilio

Localidad

Teléfono

Correo electrónico

DATOS RELATIVOS AL PROYECTO A SUBVENCIONAR

Programas, proyectos, o actividades para las que se solicitan subvención (señale con una cruz las opciones elegidas):

Tipo de subvención solicitada:

Marcar la casilla que corresponda	Categoría en la que militó el deportista en la temporada anterior a la solicitud
<input type="checkbox"/>	A (categoría Absoluta)
<input type="checkbox"/>	B (categoría inferior Absoluta)
<input type="checkbox"/>	C (categoría superior Absoluta)

Importe total de los gastos subvencionables presentados, que se detallan en el Anexo 3 que se acompaña:

Euros

Importe total solicitado al Ayuntamiento de Lucena:	Euros
---	-------

Asimismo, en caso de resultar seleccionado, hago saber que	SI	<input type="checkbox"/>	precisaré de la utilización de las instalaciones deportivas municipales para mis entrenamientos (marcar con una X en el cuadro que corresponda)
	NO	<input type="checkbox"/>	

En caso de concesión, ¿Cuál es el Mecanismo de Publicidad que utilizará para su adecuada difusión? (señale con una cruz la/las opción/nes elegida/s)

MEDIO DE DIFUSIÓN	SI	NO
Blog	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Redes sociales (Facebook, Twitter,..)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Página WEB	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Fotografías	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Material gráfico, escrito o sonoro	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

El/la representante arriba indicado DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y que el/la mencionado/a deportista reúne las condiciones exigidas en la presente convocatoria y que la documentación a que se refiere la base décima de la convocatoria obra en poder de ese Ayuntamiento, habiéndose presentado con fecha en el expediente tramitado por el Servicio de Deportes (en su caso) .

Que me encuentro al corriente de mis obligaciones fiscales, tributarias y de Seguridad Social, no estando comprendido/a en ninguno de los supuestos de prohibición para obtener la condición de beneficiario/a de subvenciones, previstos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; comprometiéndome a comunicar al órgano instructor cualquier circunstancia que pudiese alterar la presente declaración desde el momento en que ha sido formulada hasta la finalización de la fecha de justificación de la subvención.

Que AUTORIZO/ NO AUTORIZO al órgano gestor para recabar los certificados a emitir en su caso por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social (en caso de no autorizar a esta Administración a recabar los certificados, el interesado deberá aportar los mismos).

Asimismo se compromete a facilitar la información y documentación que se solicite.

En a de de

Fdo.:

ANEXO 2. DECLARACIÓN SOBRE RESULTADOS OBTENIDOS A LO LARGO DEL AÑO 2021

(Cumplimentar de mayor a menor importancia de los resultados obtenidos)

Deporte:

Nombre:

Edad:

Categoría:

Marcar la que proceda	Categoría
<input type="checkbox"/>	Categoría A (Absoluta)
<input type="checkbox"/>	Categoría B (sub 23, junior, juvenil...)
<input type="checkbox"/>	Categoría C (master, veterano...)

CATEGORÍA	PUESTO OBTENIDO			
	Andalucía	Nacional	Europa	Mundial
Selección (indicar el puesto obtenido)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Participación en Campeonato (indicar el puesto obtenido)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Ranking (o Copa) (indicar el puesto obtenido)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Resultados en Campeonatos (indicar el puesto obtenido)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Declaro que los resultado deportivos aquí reflejados, son fiel reflejo de la realidad, para lo que acompaño certificado expedido por la Federación de , así como que soy nacido/estoy empadronado en Lucena, estoy en posesión de licencia federativa en vigor, y pertenezco a un club con sede en Lucena, o un club con sede fuera de Lucena debido a la no existencia de club en esa modalidad o no en el nivel de competición en el que me encuentro

Fdo:

ANEXO III RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS REALIZADOS

Identificación del acreedor						
CIF	Nombre Razón Social	N.º de factura	Concepto factura	Fecha emisión factura	Fecha de pago factura	Importe factura

* En caso de resultar beneficiario y previo al abono de la subvención se requerirán todas y cada una de las facturas enumeradas, así como los justificantes de gasto en la forma prevista en la base novena de las que rigen el procedimiento.

Fdo: _____

ANEXO 4: MODELO DE CERTIFICADO DE FEDERACIÓN DEPORTIVA SOBRE MÉRITOS DEPORTIVOS.

LA FEDERACIÓN (andaluza/nacional/internacional) de

CERTIFICA

Que el/la deportista de categoría ha tenido licencia federativa nº en vigor durante el año 2021, tramitada por el Club Deportivo , manteniendo la misma a día de firma del presente certificado.

Del mismo modo, que no ha estado durante el 2021, ni en el momento de la firma del presente, sujeto a sanción firme por una infracción deportiva de carácter grave o muy grave.

Y que ha obtenido durante el año 2021 los siguientes méritos deportivos, de conformidad con las bases reguladoras de las ayudas a deportistas locales de alto nivel

Selección: Ha sido integrante de la selección (MÁRQUESE CON UNA CRUZ LO QUE PROCEDA), en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021

Andaluza	<input type="text"/>
Nacional	<input type="text"/>

Participación en Campeonatos (MARQUESE CON UNA CRUZ LO QUE PROCEDA), en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021

Andalucía	<input type="text"/>
España	<input type="text"/>
Europa	<input type="text"/>
Mundial	<input type="text"/>

Participación en Ranking o Copa , en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021

	Puesto obtenido
Andalucía	<input type="text"/>
España	<input type="text"/>
Europa	<input type="text"/>
Mundial	<input type="text"/>

Resultados en Campeonatos, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021

	Puesto obtenido
Andalucía	<input type="text"/>
España	<input type="text"/>
Europa	<input type="text"/>
Mundial	<input type="text"/>

Y para que surta los oportunos efectos, firmo el presente a petición del/la interesado/a

En a de de

VºBº El/La Presidente

El/La Secretario

Firmado:

Firmado

ANEXO 5: MODELO ACEPTACIÓN / RECHAZO DE LA SUBVENCIÓN

D/Dña con DNI:

Con domicilio a efecto de notificaciones en Nº de

C.P.: Tfno y correo electrónico

MANIFIESTA: Que a la vista de la Resolución Definitiva publicada en fecha de la convocatoria de ayudas a deportistas locales de alto nivel por méritos deportivos en el año 2021, y dentro del plazo de 10 días atribuido para ello, comunico la aceptación/rechazo de la Beca propuesta (marcar con una "X" lo que proceda):

RECHAZO	<input type="checkbox"/>
ACEPTO	<input type="checkbox"/>

Y solicita que se incorpore el presente documento al expediente de la Convocatoria, a los efectos oportunos.

En a de de

Fdo:

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE LUCENA